



Al servicio
de las personas
y las naciones

Nota Aclaratoria No. 1

Solicitud de Propuesta (SdP) PNUD -1202/15 Contratación de Servicios de Consultoría para la elaboración y/o actualización de cinco Estudios Técnicos para Áreas de Conservación del Proyecto 75856 “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras”

A continuación se transcriben textualmente las consultas recibidas de empresas interesadas en participar en la presente SdP, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: “Como parte de [nombre omitido] comenzamos un estudio directamente en la aldea El Paredón Buena Vista, con interés en expandirlo hacia el Naranjo y Sipacate para poder cubrir todo el Parque Nacional Sipacate-Naranjo. Dicho estudio es un censo con enfoque en la clasificación de grupos socioeconómicos de la aldea tomando en cuenta mucho el aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentran a disposición. De manera que se puedan realizar mejores propuestas sobre la regulación de los mismo basándose en esta información generada. Esperamos poder terminar esta primera parte para la segunda semana de julio. Mi duda respecto al proyecto es la siguiente:

- Este tipo de iniciativas pueden ir dentro de la propuesta de oferentes para la consultoría en esas áreas?
- De ser así, ¿se podrían incluir también otros proyectos que se han trabajado y se están trabajando bajo esa misma línea? Aprovechando que se tiene una buena relación con la comunidad y tomando en cuenta que se tienen planteado realizar talleres de socialización de esta iniciativa.”

RESPUESTA 1: Las empresas/entidades pueden incluir en su propuesta documentación que respalde experiencias pasadas o en ejecución. Para las que se encuentren en ejecución, deberán indicar el porcentaje de avance y el período de tiempo que se lleva invertido en la misma.

PREGUNTA 2: Mi pregunta es:

- a. “Si yo como personal de planta desde el 2,003 a la fecha he laborado con la empresa [nombre omitido] como Staff. he desempeñado durante ese tiempo diversos contratos con diversas instituciones del estado como lo son MARN, CONAP, MAGA, INAB, SEGEPLAN, mediante diversos Contratos por Servicios Profesionales puede considerarse la experiencia laboral obtenida como experiencia empresarial de dicha empresa para que sea evaluada como Entidad Líder proponente para este caso que me aconsejan. Ya que estamos participando como una Joint Venture.
- b. Además del personal de obligatoriedad como lo es un experto en SIG, un Lic. Abogado y Notario y un(a) Socióloga y un experto en Acuicultura, puede incluirse a una Arquitecta con especialidad en Ordenamiento Territorial y Políticas Municipales para el Desarrollo del proyecto.”

RESPUESTA 2:

- a. No puede considerarse experiencia profesional como experiencia empresarial, por tal razón los criterios se indican y evalúan por separado (sírvese revisar Solicitud de Propuesta, página 29, apartado "Criterios de Evaluación").
 - b. Sírvase revisar lo indicado en la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación. Se resalta que el equipo consultor debe estar conformado como mínimo por el personal allí indicado, por lo cual sí pueden incluirse otros profesionales.
-

PREGUNTA 3: "En relación al líder del proyecto:

- a. ¿el cargo debe ser ocupado por una sexta persona, es decir una persona adicional a las cinco personas que como mínimo deben formar el equipo de trabajo (biólogo/acuicultor, agrónomo, abogado, antropólogo/sociólogo y técnico de SIG)?, o
- b. ¿es posible nombrar a una de esas cinco personas como líder para que desempeñe ambos cargos?"

RESPUESTA 3:

- a. El profesional líder es adicional al equipo consultor, sírvase revisar los requisitos indicados en la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso c (Profesional líder) e inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación.
 - b. Misma respuesta anterior. La única posibilidad de que un profesional del equipo de trabajo asuma dos roles se indica en la misma sección referida con anterioridad, inciso d (Equipo de trabajo), sobre el Experto acreditado en SIG.
-

PREGUNTA 4: "Si se presentan dos equipos de trabajo, ¿cada persona del equipo debe cumplir con los requisitos establecidos (es decir cada una será evaluada de acuerdo al cuadro), o es posible nombrar a uno como principal, que será el evaluado?"

RESPUESTA 4: Cada persona del equipo debe cumplir con los requisitos indicados en la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación, lo cual implica que cada profesional se califica por separado (ver Solicitud de Propuesta, páginas 30 a 34, sección Tablas de Valoración Profesional No. 1 y 2).

PREGUNTA 5: "¿Es posible que exista un Biólogo/Acuicultor, un Agrónomo y un Sociólogo/Antropólogo "principal" y otro "secundario"? de ser esto posible, ¿las capacidades/experiencia de ambos puedan sumarse para cumplir con los requisitos de los TdR?"

RESPUESTA 5: No pueden sumarse capacidades o experiencia ya que cada profesional se califica por separado (ver Solicitud de Propuesta, páginas 31 a 33, sección "Tabla de Valoración Profesional No. 2"). Sin embargo, sí pueden incluirse más profesionales de acuerdo a la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación. Se resalta que el equipo consultor debe estar conformado como mínimo por el personal allí indicado.

PREGUNTA 6: “Si la propuesta se presenta a través de una asociación, es decir dos organizaciones ¿es necesario presentar junto con la carta de intención (a ser enviada el 25 de junio) el acuerdo firmado ante el notario? o ¿este documento firmado ante el notario debe presentarse únicamente con la propuesta final el 2 de julio?”

RESPUESTA 6: Este documento debe presentarse únicamente con la propuesta el 2 de julio. Favor referirse al numeral 19. Joint ventures, consorcios o asociaciones, literal (i).

PREGUNTA 7: “¿Es posible incluir en la propuesta financiera el rubro de overhead? de ser posible, ¿existe algún porcentaje máximo o establecido por el PNUD?”

RESPUESTA 7: Los oferentes pueden incluir el rubro de utilidad (overhead) dentro del desglose de su Propuesta Financiera. El PNUD no limita o establece un porcentaje máximo para este rubro.

PREGUNTA 8: “Necesitamos establecer claramente cuáles son las diferencias metodológicas y de concepto de la organización por “bloques” y las implicaciones que ello tiene administrativas y técnicas.”

RESPUESTA 8: La razonabilidad de estructurar los estudios en los lotes identificados, se estableció para estandarizar las opciones de oferta a recibir por área geográfica, disminuir la diversidad discrecional de propuestas y tener una base comparativa igualitaria durante la selección.

PREGUNTA 9: “En el caso de los estudios técnicos existen consideraciones de personal que al parecer no están claramente abordadas en los términos de referencia, toda vez que desarrollar 2, 3 o 5 estudios requerirá la conformación de grupos de trabajo así que:

- a. ¿Cómo se aborda el tema de la contratación de personal fuera de los indicados en los términos de referencia?
- b. ¿se requerirá desarrollo de trabajo de colecta de información en campo para taxa específicos (aves, mamíferos, anfibios, reptiles, peces y vegetación? Ya que ello implica consideraciones técnicas y presupuestarias para cada área.”

RESPUESTA 9:

- a. Pueden incluirse más profesionales de acuerdo a la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación. Se resalta que el equipo consultor debe estar conformado como mínimo por el personal allí indicado.
 - b. Las consideraciones técnicas y presupuestarias deben ir en función de cumplir con lo requerido en el Anexo A.
-

PREGUNTA 10: "Agradeceremos explicitar claramente los procesos de aprobación de productos toda vez que esto vincula con CONAP como ente encargado ¿no se dependerá de aprobación de ellos para pago?"

RESPUESTA 10: En los Términos de Referencia de cada una de las áreas de conservación (sírvese referirse al Cuadro de productos de la sección 10 "Productos Esperados"), se indica que la entidad que aprueba (lo cual se traduce en el correspondiente pago) es la Coordinación del Proyecto y que cada producto es validado por CONAP. En el primer Cuadro de la Sección 12 "Forma de pago" se especifican no solamente los tiempos de entrega de los productos por parte del equipo consultor sino también los tiempos de devolución de los productos revisados por parte de CONAP y la Unidad de Gestión del Proyecto.

PREGUNTA 11: "Cómo se manejará el tema de las alianzas estratégicas (join venture) en caso que las instituciones que asistieron decidieran establecer alguna o algunas con instituciones que no llegaron a la reunión informativa, ¿es esto una limitante? Existe alguna limitación para establecer alianzas."

RESPUESTA 11: Para conocer los requerimientos, favor referirse a la Solicitud de Propuesta, página 12, inciso 19 "Joint ventures", y página 41 "Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture".

La asistencia o no a la reunión informativa de fecha 11 de junio no es limitante para establecer alianzas estratégicas.

PREGUNTA 12: "En caso de que se presenten dos o más empresas en consorcio, ¿es suficiente con que una de ellas tenga 10 años de antigüedad?"

RESPUESTA 12: Es suficiente que al menos una de ellas tenga 10 años de haber sido registrada legalmente.

PREGUNTA 13: "En caso de consorcio, ¿la experiencia empresarial solicitada puede responder a la suma de las experiencias individuales de las empresas que conforman el consorcio?"

RESPUESTA 13: La experiencia requerida puede ser la suma de experiencias individuales de las empresas que conforman el consorcio.

PREGUNTA 14: "¿Cómo se acredita el manejo de Ms Office? ¿Y el conocimiento del marco legal?"

RESPUESTA 14: Las calificaciones del personal clave deben acreditarse conforme indica la Solicitud de Propuesta, página 46, sección 3 (Personal). Sobre el manejo de MS Office pueden presentarse diplomas o constancias y respecto al conocimiento del marco legal, se califica en base a experiencia significativa solicitada en el inciso 3.3 de dicha sección (currículo).

PREGUNTA 15: “En el perfil de biólogo o acuicultor, ¿serviría la licenciatura de Ciencias del Mar? Se entiende que es una carrera específicamente marina, que incluye la biología marina y que es más amplia que la de acuicultor.”

RESPUESTA 15: Sí puede considerarse una Licenciatura en Ciencias del Mar, siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida para el Biólogo (a) o Acuicultor (a) de acuerdo a la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación.

PREGUNTA 16: “¿Cómo se justifican o acreditan las competencias de los perfiles biólogo, agrónomo, sociólogo y abogado?”

RESPUESTA 16: Las calificaciones del personal clave deben acreditarse conforme indica la Solicitud de Propuesta, páginas 46 y 47, sección 3 (Personal).

PREGUNTA 17: “¿Como ingeniero en Recursos naturales serviría cc mar?”

RESPUESTA 17: Favor referirse a la experiencia requerida para Agrónomo (a) en Recursos Naturales o Ingeniero (a) Forestal de acuerdo a la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación.

PREGUNTA 18: “El mínimo equipo de trabajo solicitado (líder, Biólogo, Agrónomo, Sociólogo, abogado y experto en SIG), ¿corresponde a cada lote o cada área de estudio?”

RESPUESTA 18: La metodología y personal clave que se proponga debe responder a una estrategia con visión hacia el cumplimiento de los objetivos que se requieren en los TdR. Es decir, la empresa o entidad, dentro del marco de sus capacidades operativas, de personal y financieras, deberá plantear una propuesta realista hacia la consecución de los objetivos y en los tiempos requeridos. Si esto implica proponer uno o dos equipos; trabajar paralela o consecutivamente, será parte de la evaluación de cada proponente.

PREGUNTA 19: “En lo que se refiere al Estudio Técnico de las áreas de conservación, ¿se incluye realizar una caracterización o levantamiento de línea base de las áreas, más allá del aspecto social y económico? Concretamente, ¿se espera que la consultora realice estudios sobre los fondos marinos, ecosistemas marinos y hábitats?”

RESPUESTA 19: Favor referirse al Anexo A, página 2, apartado “Descripción de los rasgos biofísicos de la zona marina”.

PREGUNTA 20: "Se solicita que se pueda presentar propuesta a las opciones: Lote 1, Lote 2 y Lote 3. De otra forma se entiende que no se permitiría competir de la mejor forma posible."

RESPUESTA 20: Ver Enmienda No. 1.

PREGUNTA 21: "No tenemos claro si el equipo de trabajo tiene que estar formado como mínimo por 5 profesionales + el profesional líder, o por 5 profesionales (lo que incluye al profesional líder). Diferentes personas hemos interpretado esto de forma diferente según los términos de referencia."

RESPUESTA 21: El equipo de trabajo debe estar conformado como mínimo por los perfiles de 6 (seis) profesionales en base a la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso c (Profesional líder) e inciso d (Equipo de trabajo) de los Términos de Referencia de cada una de las áreas de conservación. Notar que para el Experto en SIG se da la opción de que dicho rol pueda ser asumido por el Biólogo (a) o Agrónomo (a).

PREGUNTA 22: "¿Se podría llegar a presentar un equipo de trabajo, de forma que para alguna especialidad requerida -p.ej. el biólogo-, se contratasen, en vez de a un profesional (a tiempo completo), a dos profesionales (a tiempo parcial)? Esto podría ser deseable ya que el proyecto se vería fortalecido con las habilidades/conocimientos de ambos."

- a. ¿En este caso, cómo se realizaría la evaluación/valoración de ese puesto en la propuesta, puesto que sería posible que uno de los profesionales cumpliera con una serie de criterios de evaluación mientras el otro lo hiciera con diferentes?"

RESPUESTA 22: Pueden incluirse más profesionales de acuerdo a la sección 11 (Perfil de la Empresa o Entidad Consultora), inciso d (Equipo de trabajo) de cada uno de los Términos de Referencia de las áreas de conservación. Se resalta que el equipo consultor debe estar conformado como mínimo por el personal allí indicado. Cada profesional se califica por separado (ver Solicitud de Propuesta, páginas 31 a 33, sección "Tabla de Valoración Profesional No. 2"), por lo que debe indicarse claramente en la propuesta quién de ellos será evaluado.

PREGUNTA 23: "No se menciona ningún limitante de extensión para la propuesta técnica; se agradecería de una guía/instrucciones al respecto (especialmente para la sección 2: enfoque y plan de ejecución)."

RESPUESTA 23: No se establece límite de extensión alguno para el contenido de la propuesta técnica; sin embargo, para el caso del enfoque y plan de ejecución se indicó que: "Se requiere una propuesta técnica que describa sustantivamente la metodología de cómo la Entidad/Empresa Consultora enfocará y conducirá las actividades, por medio de las cuales se llevarán a cabo los servicios requeridos. La metodología debe ser formulada en forma muy concreta, explícita, medible y alcanzable en el periodo propuesto."

PREGUNTA 24: “En los criterios de evaluación de la experiencia de los miembros del equipo se piden: años de trabajo (hasta 5) de campo en caracterización de recursos naturales, elaboración de estudios técnicos, planes maestros y proyectos en áreas protegidas, diversidad biológica marino-costera, con trabajo en comunidades del área, instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs)”

¿Pero qué sucedería si un posible miembro del equipo de trabajo reuniese 5 años de experiencia para la mayoría de estos requisitos, pero le faltase alguno como p.ej. el trabajo con comunidades del área? ¿Cómo se evaluaría una situación así?

RESPUESTA 24: Se requiere que cuenten con experiencia en cualquiera de los criterios indicados, incluso pudiera ser experiencia combinada, pero no se descalificaría un candidato que presente experiencia según el ejemplo expuesto.

PREGUNTA 25: “No creemos coherente que se esté premiando la eficiencia económica del lote 3 por encima de la solidez técnica de los lotes 1 y 2. Esto sucede ya que como se indica en el HdD no 32, si la suma del precio de las propuestas con puntaje más alto del lote 1 y el lote 2 es más alto que el precio del lote 3, la propuesta adjudicada sería la del lote 3. En principio, por economías de escala tendría más lógica que esto sucediese.

RESPUESTA 25: Para cada lote la evaluación es combinada; es decir que la puntuación considera una distribución del 70% para la propuesta técnica y 30% para la propuesta económica (ver fórmula del numeral 29.4, página 17 de 66). De esta forma tanto lo técnico como lo financiero están siendo evaluados, siendo justamente la solidez técnica la que más cuenta.

Según establecido en la página 28 de 66, numeral 32, Adjudicación: “El precio de las propuestas con puntaje más alto combinado del Lote 1 y del Lote 2 será sumado y se comparará con el precio de la propuesta con puntaje más alto combinado del Lote 3.

Si de esta comparación resulta que el precio de la propuesta 3 es inferior a la sumatoria de precios de las propuestas con puntaje más alto para los lotes 1 y 2, se adjudicará a la propuesta del Lote 3. De lo contrario, las adjudicaciones se realizarán separadamente al Lote 1 y al Lote 2.”

PREGUNTA 26: “Cómo se hacen diferentes los numerales 2.3 y 2.12 relacionadas con el cronograma y/o calendario?”

RESPUESTA 26: Los numerales 2.3 y 2.12 se refieren al mismo requerimiento.

PREGUNTA 27: “¿La sub contratación establecida en el numeral 2.4 es abordada de manera diferente a un "joint venture" o deben ser lo mismo?”

RESPUESTA 27: Se refieren a dos condiciones diferentes.

Un Joint Venture es una alianza estratégica, siguiendo la lógica del numeral 19. Joint ventures, consorcios o asociaciones.

El numeral 2.4 Subcontratación se refiere a servicios que no serán prestados directamente por la

empresa o entidad oferente y que implican un compromiso independiente y vinculante únicamente entre ambas partes (el subcontratado y la empresa/entidad).

Sin embargo, esta información es importante para el PNUD porque le permite establecer el porcentaje de subcontratos y los riesgos potenciales que pudieran derivarse en la ejecución de las actividades.

La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá a la empresa/entidad de ninguna de las obligaciones que vaya a asumir al firmar un contrato.

PREGUNTA 28: “En dónde está la sección 4 indicado en el numeral 2.9. Ya que se pasa de la sección 3 a la 7.”

RESPUESTA 28: Favor tener en cuenta que el documento de Solicitud de Propuesta está conformado por 8 Secciones, ver página 3 de 66. Asimismo, la Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica contiene a su vez 3 secciones.

La Sección 4 se refiere al “Formulario de presentación de Propuestas” que se encuentra en la página 37 de 66. El concepto “conflicto” a que hace referencia el numeral 2.9 vincula las literales de la a) a la d) de la página 38 de 66. Si el oferente encuentra que tiene algún “conflicto” en el cumplimiento de lo establecido en dichos literales, deberá consignarlo en el numeral 2.9 Declaración de Divulgación Plena.

PREGUNTA 29: “Los términos de referencia a los que se alude en el numeral 2.11 son los publicados por PNUD ¿es correcto?”

RESPUESTA 29: Es correcto, son los TdR para cada área de conservación publicada en versión PDF en la página web de PNUD.

-----última línea-----

Guatemala, 19 de junio de 2015